



# COSEFIN

CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

Guatemala - El Salvador - Honduras - Nicaragua - Costa Rica - Panamá - República Dominicana

## CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN)

### RESOLUCIÓN COSEFIN 02 - 2021

**Resolución relativa a mejorar las condiciones habilitantes para Inversiones a través de Asociaciones Público-Privados (APP) en la región SICA.**

**23 de junio del 2021**

El Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN)

#### VISTOS:

Los artículos 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 18, 19, 21 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); 1, 7, 8, 15, 18, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA y; 1, 3, 4, 6, 8, 12, 13, 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del COSEFIN.

El Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), reunidos en el marco de su XLIX Reunión Ordinaria:

#### CONSIDERANDO:

Que el COSEFIN ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo Regional de la Matriz de Interés Fiscal (MIF), estudiar e implementar estrategias regionales orientadas a fortalecer las Asociaciones Público - Privados (APP), que permita cumplir con las buenas prácticas internacionales y proteger a los países de los pasivos contingentes que se generan con las APP.

Que el 6 de diciembre del 2019, la Secretaría Ejecutiva del COSEFIN (SECOSEFIN) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), sostuvieron una reunión junto con el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo de explorar y definir los primeros pasos para una hoja de ruta orientada a fortalecer el ecosistema de APP en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Que es necesario incrementar los niveles de inversión con especial énfasis en el sector transporte, energía, economía digital, salud, educación, entre otros, con el fin de lograr las metas de desarrollo en términos de crecimiento económico y generación de empleos de calidad para acelerar el ritmo con el que incrementa el bienestar de los habitantes a la vez que reduce la pobreza.





# COSEFIN

CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

Guatemala - El Salvador - Honduras - Nicaragua - Costa Rica - Panamá - República Dominicana

Que es necesario mejorar las condiciones habilitantes de la región para atraer inversión privada, especialmente en lo relacionado a marcos regulatorios claros y basados en las mejores prácticas internacionales, fortalecimiento de la gobernanza, aumento de la eficiencia en el uso de recursos públicos y toma de decisiones, aumento de la transparencia y sumar a las decisiones de los Gobiernos no solamente al sector privado, sino también a la sociedad civil.

Que es necesario aprovechar el respaldo que otorga la institucionalidad regional del SICA y su marco jurídico - normativo, como es el Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos derivados, para fortalecer las condiciones habilitantes para inversiones APP, que permita desarrollar iniciativas innovadoras que propicien el desarrollo de la región Centroamericana a través de las decisiones del COSEFIN.

## RESUELVE :

1. Aprobar que se proceda a solicitar al BCIE el apoyo para el desarrollo de la cooperación "Mejorando Condiciones Habilitantes para Inversiones APP en la región SICA".
2. Autorizar la conformación de un grupo de trabajo ad-hoc, el cual estará conformado por dos funcionarios por país: el primero, encargado de la dirección en la que se gestionan las APP y un segundo, funcionario jurídico que se desempeñe dentro de las direcciones que gestionan las APP. La SECOSEFIN deberá solicitar por escrito estos nombramientos a cada Ministerio de Hacienda o Finanzas.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del COSEFIN para que proceda a notificar por escrito al BCIE, lo establecido en la presente resolución.
4. Depositar copia de esta Resolución ante la Secretaría General el SICA.

Adoptada en reunión virtual, bajo la Presidencia Pro Tempore de Panamá, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiuno.

ALVARO GONZALEZ RICCI  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

ALEJANDRO ZELAYA  
MINISTRO DE HACIENDA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR





# COSEFIN

CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

Guatemala - El Salvador - Honduras - Nicaragua - Costa Rica - Panamá - República Dominicana

  
**LILIAM RIVERA**  
SUB-SECRETARIA DE CRÉDITO E  
INVERSIÓN PÚBLICA  
SECRETARIA DE FINANZAS  
REPÚBLICA DE HONDURAS



  
**JOSÉ ADRIÁN CHAVARRÍA**  
VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO  
MINISTERIO DE HACIENDA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA



ELIAN JORGE VILLEGAS VALVERDE  
Firmado digitalmente por ELIAN JORGE VILLEGAS VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 10:44:24 -04'00'

**ELIAN VILLEGAS**  
MINISTRO DE HACIENDA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

  
**JORGE LUIS ALMENGOR**

VICEMINISTRO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



*V. B. Jorge L. Almengor C.*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS



**MARIA JOSE MARTINEZ**  
VICEMINISTRA DE CREDITO PÚBLICO  
MINISTERIO DE HACIENDA  
REPÚBLICA DOMINICANA



San Salvador, 20 de septiembre de 2021

Ref. DPEF/069/2021

Asunto: Aprobación de las Resoluciones emitidas por el  
COSEFIN.

Señor

**Alfredo Flores Sarria**

Secretario Ejecutivo

Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica,  
Panamá y República Dominicana (SECOSEFIN)

Presente

**Estimado Señor Flores Sarria:**

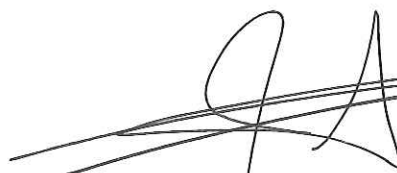
Me refiero a su nota COSEFIN –SE-120-2021, con la cual hace referencia a la XLIX Reunión Ordinaria celebrada por el CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMERICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN), el 23 de junio del presente año, en la cual los miembros del COSEJO, acordaron aprobar las siguientes resoluciones:

1. RESOLUCIÓN COSEFIN 02-2021, "Resolución relativa a mejorar las condiciones habilitantes para Inversiones, a través de Asociaciones Público-Privados (APP) en la región SICA".
2. RESOLUCIÓN COSEFIN 03-2021, "Resolución relativa a la Plataforma Regional de Integración de Datos de la SECOSEFIN y al Informe Macrofiscal para los Países Miembros del COSEFIN".
3. RESOLUCIÓN COSEFIN 04-2021, "Resolución relativa a la iniciativa de la Escuela de Gobierno de América Central".
4. RESOLUCIÓN ESPECIAL "Unidos para la recuperación económica post COVID-19".

Al respecto y por motivos de atender otras prioridades gubernamentales, se dificultó participar en dicha reunión virtual del COSEFIN; sin embargo, considerando la importancia de los temas abordados en la misma, conforme lo establece el Artículo 28 del Reglamento de Organización y funcionamiento del COSEFIN, en mi calidad de Miembro Representante de El Salvador en ese órgano Regional, solicito al Consejo aceptar mi adhesión a las decisiones tomadas, manifestando a la vez, mi anuencia y aprobación del contenido de las Resoluciones antes mencionadas.

Agradeciendo su atención a la presente, le reitero las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

DIOS UNION LIBERTAD



**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
**Ministro de Hacienda**



Boulevard de Los Héroes No. 1231, Edificio Secretaría de Estado Ministerio de Hacienda,  
Quinto Nivel, San Salvador, El Salvador, C. A.  
Conmutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2244-3031, Fax: 2244-6407